



EXpte. N° 1083-35-23

RESOLUCIÓN N° 5434-E
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAYO 2023

VISTO:

Las Resoluciones N° 11921-E-19, 4006-E-23, y la necesidad de ordenar y actualizar curricular y pedagógicamente las ofertas formativas de Formación Profesional en la jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Educación Técnico Profesional en el marco del "Programa Jurisdiccional para el Fortalecimiento de la Formación Profesional" (Resolución N° 11.921-E-19) viene desarrollando acciones en la mejora de las prácticas formativas, iniciando un proceso de institucionalización en la formulación de marcos normativos, como así también planificando y organizando su interior para favorecer y administrar el campo de la Formación Profesional, en base a marcos acordados en el seno del Consejo Federal de Educación;

Que, la Formación Profesional (FP) constituye un ámbito específico de la ETP; es el conjunto de acciones cuyo propósito es la formación socio laboral "para y en el trabajo", dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores, y permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local;

Que, en ese marco continúa en la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales para aquellas ofertas formativas con marco de referencia federal, contando actualmente con diseños curriculares de las familias profesionales de Gastronomía, Electricidad, Automotor, Textil e Indumentaria y Administración;

Que, la vigencia de los nuevos diseños curriculares exigió reorganizar las ofertas formativas según las condiciones de entorno formativo y perfil docente de las instituciones educativas de Formación Profesional, autorizándose su implementación a término, así como también de aquellas ofertas formativas sin diseño y hasta tanto se aprueben los nuevos diseños, encontrándose vigente hoy la Resolución N° 4006-E-23;

Que, siguiendo este proceso de reorganización y actualización curricular y pedagógica de la formación profesional la Dirección de Educación Técnico Profesional, se planteó la necesidad de elaborar también planes de estudios, para aquellas ofertas formativas sin marco federal, y que se vienen dictando en la jurisdicción con el propósito de ser orientativos para el desarrollo de las capacidades, saberes, prácticas formativas y prácticas profesionalizantes propuestas en el perfil profesional mientras se diseñe y apruebe el diseño curricular correspondientes a la oferta formativa;

Que, el plan de estudio de Instalador Gasista de Tercera Categoría propuesto fue elaborado teniendo en cuenta lineamientos y criterios establecidos en la Resolución N° 12.937-E-19, que forma parte de una estrategia general de política pública orientada al fortalecimiento a través de la jerarquización y valorización del ámbito de la FP inicial y continua, y materializa los acuerdos construidos en la provincia, en concordancia con las leyes de Educación Nacional N° 26206/06 y de Educación Técnico Profesional N° 26058/05 y las Resoluciones del CFE Nros. 13/07, 115/10 y 287/16;

Que, el mismo responde a mejorar los procesos de acreditación y reconocimiento de los aprendizajes de los y las estudiantes; es una guía para las prácticas docentes de las ofertas formativas de las instituciones educativas de Formación Profesional, así



Gobierno de la Provincia de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



...2// CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5434-E-

también planifica y ordena la oferta formativa vigente en el ámbito de la FP en base a las demandas del sector socio productivo, conforme a las incumbencias del perfil profesional; para así garantizar a los y las jóvenes y adultos el acceso a oportunidades de aprendizaje, su permanencia y egreso de las trayectorias formativas como también el desarrollo de capacidades profesionales significativas en sus aspectos científicos, tecnológicos y de inserción profesional-ocupacional;

Que, Asesoría Legal de la Dirección de Educación Técnico Profesional ha emitido opinión de competencia recomendando se dicte el Acto Resolutivo pertinente;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan de Estudio de Formación Profesional Inicial de la oferta formativa de **INSTALADOR GASISTA DE TERCERA CATEGORÍA**, bajo la denominación del perfil profesional y certificación de referencia de **INSTALADOR GASISTA DE TERCERA CATEGORÍA**, con Certificación de Formación Profesional Inicial Nivel II; que como Anexo Único se incorpora al presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que para implementar el plan de estudio, aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, las Instituciones Educativas de Formación Profesional de gestión estatal, social o privada, deberán contar con la debida autorización del Ministerio de Educación.

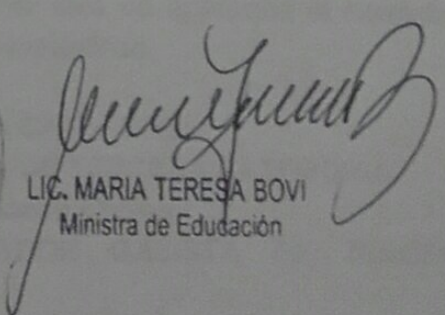
ARTÍCULO 3°.- Dispónese que la Dirección de Educación Técnico Profesional será la responsable de la aplicación de lo dispuesto en la presente resolución emitiendo los Actos Administrativos necesarios.

ARTÍCULO 4°.- Procédase por Jefatura de Despacho a notificar de la presente resolución a la Dirección de Educación Técnico Profesional.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese y agréguese copia en autos. Pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, publíquese en el Boletín Oficial, y pase sucesivamente a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección Provincial de Administración, y Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación y archívese.

F.G.




LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación



...3// - CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5434-E.-

ANEXO ÚNICO
PLAN DE ESTUDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL
OFERTA FORMATIVA: INSTALADOR GASISTA DE TERCERA CATEGORÍA

Presentación

Este documento presenta el Plan de Estudio Jurisdiccional de la oferta formativa de Formación Profesional Inicial en "INSTALADOR GASISTA DE TERCERA CATEGORÍA".

Esta presentación surge y se fundamenta sobre la base de condiciones curriculares mínimas conforme a la Estructura de la Trayectoria Formativa; y sobre el acuerdo expresado en cuanto a la necesidad de avanzar en la propuesta de un plan de estudio coherente y flexible que concretese y haga efectiva estas condiciones, tratándose de profesiones cuyos ejercicios se encuentran regulados por el Estado.

Cada institución de formación profesional podrá implementar las ofertas formativas previa autorización del Ministerio de Educación y según condiciones edilicias y materiales acordes: una infraestructura edilicia habitable, condiciones de seguridad e higiene, entornos formativos óptimos, perfiles profesionales acordes a las trayectorias formativas y una articulación con las demandas del desarrollo local socio productivo.

Perfil del Instructor para impartir el trayecto:

- Profesionales con título universitario del área de construcciones civiles afín con la especialidad en instalaciones sanitarias y de gas. Ingenieros. Arquitectos de las disciplinas de la construcción afines con la especialidad.
- Técnico Superior del sector construcciones civiles afines con la especialidad en instalaciones sanitarias y de gas.
- Técnico Secundario de las disciplinas de la Construcción, Maestro Mayor de Obras.
- Profesor en Disciplinas de la construcción con título de base afín a la especialidad. Profesor en la modalidad técnico profesional en concurrencia con el título de base afín con la especialidad.
- Certificación de formación profesional afín con la especialidad de construcciones civiles e instalaciones sanitarias y de gas, y con título de nivel secundario.

Los perfiles convocados deben tener una experiencia laboral activa y comprobable de 2 años consecutivos.

En el caso que no se encuentre el perfil determinado se autorizará la incorporación del IDONEO. Idóneos que acrediten fehacientemente con documentación respaldatoria, por lo menos experiencia en **INSTALADOR GASISTA DE TERCERA CATEGORÍA** de al menos 300 horas reloj en los últimos 7 años de la formación para y en el trabajo.

Proceso de Selección del Instructor o agente:

A efectos del proceso de selección del instructor o agente será de aplicación la normativa vigente en relación al perfil profesional solicitado según la especialidad.

Oferta Formativa: INSTALADOR GASISTA DE TERCERA CATEGORÍA

I. Identificación de la certificación profesional: GASISTA DE TERCERA CATEGORÍA

- Sector/es de actividad socio productiva: **Construcciones Civiles**
- Denominación del perfil profesional: **INSTALADOR GASISTA DE TERCERA CATEGORÍA**
- Familia profesional: **Instalaciones Sanitarias y de Gas**
- Ámbito de la trayectoria formativa: **Formación Profesional.**
- Tipo de certificación: **Certificado de Formación Profesional Inicial.**
- Nivel de la certificación: **II**
- Duración de la oferta formativa: **Anual**



...A/- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5434-E.-

- Cantidad de Horas Cátedra: 768
- Cantidad de Horas Reloj: 512

II. Alcance del Perfil Profesional en INSTALADOR GASISTA DE TERCERA CATEGORÍA.
 El/la egresado/a en **INSTALADOR GASISTA DE TERCERA CATEGORÍA** estará capacitado/a, de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el perfil profesional, para; interpretar y aplicar la normativa vigente relativa a las instalaciones de gas y la seguridad e higiene laboral; efectuar procedimientos de control y reparación de instalaciones de gas; aplicar técnicas de instalación de artefacto a gas de consumo individual; efectuar procedimientos de control y calibración de artefactos de gas; e identificar y resolver situaciones problemáticas que se presenten en el proyecto, gestión, realización, control y/o reparación de instalaciones de gas a partir del análisis jerarquización y priorización de la información.

III. Estructura modular de la oferta formativa en INSTALADOR GASISTA DE TERCERA CATEGORÍA

Los planes de estudios de ofertas de formación profesional, con estructura organizada en formato modular, constituyen un modo de definir y organizar los bloques de contenidos, teniendo como referencia explícita el perfil profesional y, al mismo tiempo, trazando una trayectoria formativa articulada, coherente y flexible. Estos criterios conllevan una serie de ventajas tanto para completar la trayectoria de formación de los estudiantes, como para las instituciones, ya que facilitan la organización institucional de la oferta formativa superando su fragmentación.

Módulos comunes son espacios curriculares en que se integran los contenidos y prácticas formativas que sustentan capacidades profesionales comunes a un amplio número de figuras formativas. En una perspectiva general, los módulos comunes tienen por referencia predominante los aspectos formativos de orden científico-tecnológico, característicos de las familias profesionales y con el alcance requerido en particular para cada tipo de certificación. Dentro de los módulos comunes es posible identificar, por su finalidad formativa y tipo de enseñanzas, dos grandes grupos:

- Aquellos que sustentan el desarrollo de las capacidades de gestión, en un sentido amplio del concepto, que contempla tanto las herramientas y técnicas de gestión empleadas en la resolución de problemas típicos del ejercicio profesional (la organización del trabajo propio y del de otros, la gestión de emprendimientos).
- Aspectos de regulación del ejercicio profesional (regulaciones del trabajo profesional autónomo y marco legal e institucional de las relaciones laborales, correspondientes a los sectores de actividad de referencia de la familia profesional), de la seguridad e higiene y condiciones y medio ambiente de trabajo, de la orientación profesional.

Módulos específicos son los referidos a partir de la resolución de situaciones propias que acontecen en el campo profesional, y son parte de las funciones típicas de la figura formativa de referencia, dando unidad y significado a los contenidos enseñables y a las prácticas formativas que garantizan una lógica de progresión y complejidad. Incluyen saberes relacionados con capacidades profesionales propias de una figura formativa y están íntimamente ligados a las funciones que ejerce el profesional, dándole identidad y reconocimiento a la figura formativa en el campo profesional.

MÓDULOS COMUNES	BLOQUES DE CONTENIDO	PRÁCTICAS FORMATIVAS
Seguridad e Higiene	Seguridad e Higiene en la construcción. Normativa vigente. Organización integral del trabajo con criterios de seguridad e higiene. Trabajo en altura, utilización de	Se deben organizar actividades donde los y las estudiantes puedan realizar. Reconocimiento e interpretación de normativas vigentes referidas a la



CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5434-E

	<p>medios auxiliares. Uso de los elementos de seguridad personal e indumentaria de trabajo. Métodos de cuidado de salud, prevención de accidentes. Orden y limpieza integral de la obra.</p> <p>Condiciones y el medio ambiente en el trabajo de instalaciones de gas.</p> <p>Diseño, aplicación y coordinación de los planes de prevención y reducción de riesgos, orientados a preservar la salud psicofísica de las personas.</p> <p>Sistemas de gestión en materia de salud y seguridad laboral.</p>	<p>Seguridad e Higiene.</p> <p>Implementación de elementos de seguridad personal.</p> <p>Mantenimiento del orden y la higiene del ambiente del trabajo, de los elementos utilizados para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes.</p> <p>Reconocimiento y explicación de símbolos propios del campo de la construcción como la señalética de higiene y seguridad.</p>
Relaciones de Trabajo y Orientación Profesional	<p>Participación en equipos de trabajo. Cooperación con otros equipos o actores dentro de una obra.</p> <p>Condiciones contractuales. Seguros de riesgo de trabajo. Derecho del trabajador. Obligaciones impositivas. Formas y plazos de pago. Formularios de ingreso laboral.</p> <p>Representación y negociación colectiva: Sindicatos. El convenio colectivo como ámbito de las relaciones laborales.</p> <p>Contrato de trabajo: Relación salarial, Trabajo registrado y no registrado. Modos de contratación. Flexibilización laboral y precarización. Derechos laborales.</p> <p>Rasgo central de las relaciones de empleo. Regulaciones sobre el ejercicio profesional: habilitación profesional e incumbencias.</p>	<p>Análisis de casos y situaciones problemáticas sobre las relaciones laborales en el sector; de material periodístico, documentos normativos, información estadística laboral económica y otros documentos históricos donde se apliquen los contenidos trabajados como derechos laborales, aportes patronales obligatorios, cobertura de seguros de riesgo de trabajo obligatorio.</p>
Gestión de Proceso del Trabajo de Instalador Gasista de tercera Categoría.	<p>Control de calidad de las tareas realizadas.</p> <p>Cronograma de trabajo. Organización del trabajo en obra. Tiempos estándares de las actividades relacionadas.</p> <p>Gestión, planificación, organización y control.</p> <p>Cadena productiva. Organización del trabajo. Control de calidad.</p> <p>Trabajo colaborativo. Liderazgo y distribución de tareas.</p> <p>La comunicación como herramienta principal de gestión. Atención al cliente.</p>	<p>Simulación de situaciones de atención a clientes</p> <p>Actividades donde los estudiantes realicen examen de la calidad de la tarea realizada y ejecución de correcciones en caso de considerarse necesario.</p>

MÓDULOS ESPECÍFICOS	BLOQUES DE CONTENIDOS	PRÁCTICAS FORMATIVAS
Introducción al trabajo en obra de la Construcción Civil	<p>Características de una obra constructiva. Rubros de la obra. Alcances generales. Contextualización de sus actividades según la envergadura de la obra y empresa constructora.</p> <p>Características de los obradores y depósitos según la envergadura de la obra.</p> <p>Operaciones matemáticas básicas. Unidades de longitud, superficie y volumen (SIMELA). Identificación de la magnitud. Interpretación de croquis sencillos.</p>	<p>Desarrollo de actividades de medición y determinación de diferencias y errores en construcciones nuevas o existentes utilizando los instrumentos de medición y control como niveles, plomada, escuadra, etc. enfatizando su utilidad y necesidad de aplicación en los distintos elementos constructivos.</p> <p>Elaboración de trabajos en donde los estudiantes realicen interpretación de croquis sencillos incorporando simbologías propias del sector de</p>

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5434-E.-

	<p>Descripción y utilización de equipos, máquinas y herramientas habituales en la construcción. Instrumentos para la medición y el control. Demarcación de zanjas para instalaciones. Tipos de suelo, excavaciones y zanjos; técnicas de trabajo y seguridad. Características técnicas y de productividad de las máquinas, herramientas, equipos y accesorios. Mantenimiento básico de herramientas y equipos.</p>	<p>actividad. Empleo de manera correcta y efectiva de las herramientas manuales y eléctricas más habituales en la construcción; reconocimiento de propiedades, características, funcionamiento y su utilización en distintos tipos de procesos constructivos.</p>
<p>Instalación, control y mantenimiento del tendido de gas domiciliario en Unidades Unifuncionales (cuyo consumo no exceda los 5m³/h de gas natural)</p>	<p>Materiales e insumos utilizados en instalaciones domiciliarias de gas en unidades unifuncionales; descripción, clasificación y criterios para el acopio de los mismos. Características y utilización de los instrumentos de medición y control. Unidades de presión y fuerza. Sistemas de roscas normalizados: Whitworth, métrico. Sus perfiles y ángulos correspondientes. Roscas cónicas y roscas cilíndricas. Corrosión por par galvánica. Aislación anticorrosiva: tratamiento galvanizado, pinturas epoxi; pinturas asfálticas, etc. Caudal y pérdida de carga. Conceptos básicos. Instalación de distribución domiciliaria de gas. Elementos que la componen. Caños, accesorios y piezas especiales. Tipos de cañerías para conducción de gas. Tipos de uniones para cada caso. Herramientas específicas. Métodos de prueba de la instalación. Secciones y dimensiones de caños y accesorios. Medidas comerciales. Medición, trazado y corte de caños, eliminación de rebabas. Prearmado de la instalación, posicionamiento y fijación de las cañerías. Morteros, hormigones para fijación de cañerías. Albañilería para las instalaciones domiciliarias de gas. Pruebas de la instalación de gas domiciliarias en Unidades Unifuncionales. Patologías y defectos usuales en las instalaciones domiciliarias de gas en Unidades Unifuncionales. Prevención durante el proceso constructivo. Reglamentaciones municipales y provinciales. Documentación técnica de las instalaciones domiciliarias de gas para presentar ante los organismos públicos intervinientes y empresas prestadoras de servicios.</p>	<p>Realización de prácticas en donde los y las estudiantes: Definan, identifiquen y expliquen los materiales, las funciones y características de los componentes de tendido como llave de paso, medidores, gabinetes, etc. Aplicación de técnicas de roscado manual de caños de distintos materiales a partir de distintos sistemas. Prácticas de fijación, lubricación y sellado de las uniones que componen la instalación. Prácticas sobre armado y montaje de distintos componentes del tendido de gas, como de medidores individuales para gas natural y gas licuado de petróleo, con criterios de Seguridad e Higiene. Montaje de una instalación de gas baja presión de acuerdo a la documentación técnica y órdenes recibidas, que implique el trazado y apertura de cavidades, el mecanizado de caños de distinto tipo utilizando técnicas de corte, uniones, sellado y protección. Estudios de casos donde se apliquen normas específicas que rigen la actividad, analizando y evaluando riesgos en diferentes situaciones durante la prestación de servicios.</p>
<p>Instalación y control de artefactos y sistemas de</p>	<p>Artefactos a gas para calefacción, para agua caliente y para cocción de</p>	<p>Realización de prácticas donde se realice definición, identificación y</p>



LE CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5434 -E-

<p>Ventilación en Unidades Unifuncionales</p>	<p>alimentos. Características. Artefactos conectados y no conectados a conductos. Artefactos con cámara de combustión estanca. Instalación y conexiones. Dispositivos de control de fugas. Válvulas de cierre automático. Sistemas de ventilación de artefactos a gas. Entrada de aire para la combustión y salida de gases de combustión. Ventilación permanente en locales con artefactos a gas no conectados a conductos. Pruebas de instalación de gas domiciliario en Unidades Unifuncionales y de los respectivos artefactos conectados (hermeticidad, ventilación y obstrucción) Características y utilización de los instrumentos de detección de monóxido de carbono y gas metano (GN) y propano (GLP). Su utilización en los hogares. Características y utilización de los instrumentos de medición y control. Unidades de presión y de fuerza.</p>	<p>explicación de las funciones de los componentes de sistemas de ventilación y la relación con los artefactos conectados y no conectados a conductos, y los ambientes en los que se localizan. Análisis de una instalación, identificando características y verificando su pertinencia y alcance. Prácticas donde se realice detección de monóxido de carbono empleando los instrumentos correspondientes. Prácticas donde los y las estudiantes realicen aplicación de técnicas de armado y conexión de distintos artefactos a gas, realización de conexiones de distintos artefactos de gas, sean para cocinar, calentar agua o calefacción, planteando situaciones problemáticas a resolver en cuanto, por ejemplo, ubicación de llaves de paso, ubicación de toma corrientes.</p>
<p>Proyecto y planificación de instalaciones de gas domiciliario en Unidades Unifuncionales</p>	<p>Análisis e interpretación de la información técnica. Registro de datos. Utilización de la terminología específica de la industria de la construcción en instalaciones para gas en unidades unifuncionales. Dibujo técnico para la realización e interpretación de documentaciones gráficas para obras de instalaciones de gas en unidades unifuncionales. Planos generales, de replanteo y de detalles constructivos. Unidades de medidas. Escalas. Sistemas y métodos de representación. Proyecciones octogonales. Sistema de acotamiento. Uso de software específico. Normativa vigente sobre instalaciones de gas. Importancia de su conocimiento y aplicación. Reglamentaciones municipales y provinciales. Cálculo de las cañerías de distribución en función de la potencia y el consumo de los artefactos conectados. Caudal y pérdida de carga. Cálculo en función de una instalación. Cálculo básico de balance térmico de ambientes. Criterios de ahorro y eficiencia energética. Uso de los manuales técnicos de fabricantes para la instalación de equipos y artefactos a gas en unidades unifuncionales. Clasificación de materiales e insumos habituales en instalaciones de gas en unidades unifuncionales. Criterios para el acopio de los mismos.</p>	<p>Realización de prácticas vinculadas con el cálculo de artefactos para distintas necesidades de acuerdo al uso y cantidad de personas, interpretando información técnica. Cálculo básico de balance térmico de cada local donde se instalarán los artefactos de calefacción. Cálculos de artefactos para calentar agua tales como termotanques y calefones para distintas necesidades de acuerdo al uso y cantidad de personas, por ejemplo, una vivienda. Elaboración de un programa de necesidades de un cliente hipotético contando con los planos de la unidad funcional considerando la normativa vigente. Realización de ejercicios de resolución de situaciones problemáticas, respondiendo a las necesidades de disposición de artefactos y sus respectivos tendidos de cañerías, llaves de paso, gabinete para el medidor o cilindros y demás componentes de la instalación, en relación a la edificación y sus posibles lugares de paso, ya sea por conductos, paredes, pisos, cielorrasos.</p>



CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

5434-E.-

<p>Organización y Gestión de los servicios profesionales en Unidades Unifuncionales cuyo consumo total no exceda los 5 metros cúbicos de gas natural.</p>	<p>Búsqueda y manejo de la información útil y necesaria. Uso de la computadora. Internet. Técnicas de búsqueda. Lectura de catálogos informatizados. Análisis e interpretación de la información técnica. Registro de datos. Reglamentaciones municipales y provinciales. Organización del trabajo en obra. Distribución de tareas. Cualificaciones requeridas para la realización de los trabajos. Control de calidad de productos. Métodos de control de calidad. Detección de problemas y determinación de sus causas. Metodología para la resolución de problemas. Planificación de los servicios del emprendimiento. Previsión de los medios para su ejecución. Control y seguimiento de las actividades de prestación de los servicios.</p>	<p>Realización de prácticas que permitan la búsqueda y organización de la información obtenida para una buena presentación de los servicios a ofrecer. Preparación de la documentación necesaria para realizar los trámites para el ejercicio de la actividad profesional (matriculación) ante las empresas prestadoras de servicio. Preparación de toda la documentación necesaria para inscribirse como proveedor del Estado. Realización de prácticas de registro de la actividad utilizando medios convencionales e informáticos para el seguimiento y evaluación del emprendimiento de prestación de servicios profesionales. Formulación y evaluación de proyectos para un emprendimiento, sustentable y rentable, de prestación de servicios profesionales de instalaciones de gas en unidades unifuncionales, con condiciones de seguridad y calidad acordes a los estándares y características requeridas por los entes reguladores de la actividad y los relativos al régimen de trabajo.</p>
---	---	---

Oferta Formativa	Horas cátedra	Horas reloj	Duración
INSTALADOR GASISTA DE TERCERA CATEGORÍA	768	512	Anual

** La carga horaria de Practicas Profesionalizantes se encuentra incluida en las horas cátedra del dictado. Los contenidos y capacidades profesionales responden a un Plan de Estudio Jurisdiccional orientador de los contenidos, capacidades profesionales y prácticas formativas que el docente o instructor de FP, debe considerar necesario para el desarrollo de las capacidades propuestas del perfil profesional, y no a un Diseño Curricular. Los contenidos expuestos podrán ser modificados en su secuenciación y profundidad, al ser abordados en el transcurso de los módulos en el momento que las capacidades a desarrollar y las actividades formativas planteadas, en los entornos de aprendizajes respectivos, así lo requieran.*

IV. Referencial de Ingreso

Se requerirá del ingresante la formación de nivel primario, acreditable con copia del Certificado de Estudios de Nivel Primario o copia de Certificados de Niveles Superiores a éste (Resolución N° 209-E-21), debidamente certificada por el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias.



[Handwritten Signature]
LIC. MARIA TERESA BOVI
 Ministra de Educación